



CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS PARA APROBAR CURSOS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN AERONAVES DE CATEGORÍA PRIMARIA

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES.

1. OBJETIVO.

Este capítulo proporciona guía para la aprobación de un curso de mantenimiento preventivo para Aeronaves de Categoría Primaria (ACP)

2. GENERALIDADES

- A. Un curso de mantenimiento preventivo ACP cubrirá las tareas adicionales de mantenimiento preventivo permitidas bajo un Programa Especial de Inspección y Mantenimiento Preventivo. Estas tareas adicionales serán relacionadas en la hoja de datos del certificado tipo o en el Certificado Tipo Suplementario (STC).
- B. Un curso aprobado de programas de mantenimiento preventivo aprobado, por la UAEAC puede ser realizado por el constructor de la ACP, una escuela certificada bajo la parte segunda capítulo XV de los RAC, o cualquier otra institución aprobada para tal fin por la UAEAC. La aprobación de cursos de mantenimiento preventivo de ACP es delegada al grupo regional correspondiente de la secretaria de seguridad aérea, y como tal, las solicitudes deben ser hechas por escrito a cada regional.

SECCIÓN 2 PROCEDIMIENTOS

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN.

- A. Pre-requisitos
- Conocimiento de los reglamentos Aeronáuticos de Colombia, parte segunda capítulo XV, parte cuarta capítulo II y parte novena.
 - Completar el Curso de Inspector de Aeronavegabilidad
- B. Coordinación.
Esta tarea puede requerir coordinación con el área de Certificación de Productos Aeronáuticos, nivel central, además de la coordinación con un inspector de aviónica.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

- A. Referencias
- (1) Reglamentos Aeronáuticos de Colombia parte Segunda Capítulo XV
 - (2) Reglamentos Aeronáuticos de Colombia parte Cuarta Capítulo II
 - (3) Reglamentos Aeronáuticos de Colombia parte Novena Capítulo XXI
 - (4) Circular Informativa AC 31-37 de la FAA Aeronaves de Categoría Primaria
- B. Formas.
Ninguna.
- C. Ayudas de Trabajo.
Ninguna.

3. PROCEDIMIENTOS

- A. *Establezca un archivo de Certificación. Asegúrese de que el archivo contenga toda la información pertinente a partir de la solicitud de aplicación, para incluir la siguiente información:*
- 1) El nombre, dirección de correo, localización física (si la dirección de correo difiere de esta), y el número telefónico de la escuela técnica aprobada, fabricante de la ACP, o cualquier otra entidad aprobada por la UAEAC que este suministrando el curso.
 - 2) El nombre del instructor(es) que conducen el curso y el número de la licencia TLA del mecánico certificado.
 - 3) La marca y modelo de la aeronave de la cual se dará instrucción durante el curso.
 - 4) Una descripción del currículo propuesto para el curso de Mantenimiento Preventivo de ACP y una copia del plan actual de lecciones que será utilizado.
 - 5) Una lista de las instalaciones, equipo, materiales y herramientas que serán utilizadas

Nota: Una nueva carta de solicitud debe ser remitida a la oficina correspondiente, cuando existe un cambio de propietario, localización del entrenamiento, o la marca y modelo de la ACP de la cual se esta dando instrucción.



B. Revise cualquier correspondencia previa con el solicitante y verifique si existe algún registro de violación o flagrancia al reglamento.

C. *Revise el Currículo Propuesto.* Revise el contenido del curso para asegurar que contenga lo siguiente:

- 1) El curso especifica una marca y modelo similar o específica de aeronave.

Nota: Una marca y modelo específico de aeronave sería un Cessna 140, un tipo similar sería un Cessna 120, 152, etc.

- 2) El curso cubre, como mínimo, los elementos de mantenimiento preventivo aplicables especificados en el apéndice "A" del capítulo primero de la parte cuarta de los RAC, y los ítems de mantenimiento preventivo especificados en la hoja de datos del certificado tipo, o el STC para la conversión de la aeronave.

3) El curso debe contener lo siguiente:

- i) Registros de mantenimiento requeridos.
- ii) Uso de las hojas de datos del certificado tipo, Directivas de Aeronavegabilidad, boletines de servicio, y cualquier otro registro apropiado a la aeronave
- iii) Privilegios y limitaciones

4) El curso ha sido desarrollado a partir de los manuales e instrucciones de mantenimiento apropiados del fabricante.

5) El curso consiste de un mínimo de 24 horas de instrucción y es enseñado a un nivel 1, como esta definido en la parte segunda capítulo XV de los RAC, para los elementos de mantenimiento preventivo aplicables desde el 1 hasta el 29, como se especifica en el apéndice "A" del capítulo primero de la parte cuarta de los RAC, y a nivel 2 para los elementos mas complejos listados en el programa de mantenimiento preventivo según se encuentre especificado en la hoja de datos del certificado tipo o en el STC.

6) El curso requiere de herramientas o equipo apropiado y/o partes de la aeronave de marca y modelo específico de la cual se esta dando instrucción. El equipo de la aeronave y las partes pueden ser suministradas por la escuela, fabricante, o propietario, y se pueden encontrar por separado o instaladas en la aeronave.

D. *Inspeccione las Instalaciones del Solicitante.* Asegúrese que las instalaciones del solicitante constituyen un ambiente recomendable para la

enseñanza y pruebas, mediante la determinación de lo siguiente:

- 1) Las instalaciones son adecuadas para el número de estudiantes participando en el curso
- 2) Las instalaciones poseen ventilación apropiada, iluminación, aislamiento del ruido, y controles de temperatura.
- 3) Las instalaciones poseen equipo de taller, herramientas, y equipo apropiado y partes disponibles para la marca y modelo específico de aeronave que esta siendo enseñada.

E. *Evalúe el Sistema de Archivo del Solicitante.* Asegúrese de lo siguiente:

- 1) Que cada registro de cada estudiante, relaciona los cursos específicos enseñados, las horas del curso atendidas, y la marca y modelo de ACP.
- 2) Que cada registro de estudiante sea mantenido durante por lo menos 2 años, después de la inscripción del estudiante, y que los registros se encuentran disponibles para inspección por parte de la autoridad durante este período.
- 3) Que cada registro de cada estudiante contenga una copia del certificado de competencia que es emitido una vez sea completado satisfactoriamente el curso. Este certificado debe especificar la marca y modelo de aeronave para la cual fue dictado el curso.

4. RESULTADOS DE LA TAREA

A. La terminación de esta tarea dará como resultado la emisión de una carta de aprobación para el curso correspondiente, emitida a la institución debidamente aprobada, o una carta de rechazo indicando las razones por las cuales el curso no será aceptado.

Nota: posterior a la aprobación del curso, no se podrán realizar cambios al currículo sin aprobación de la UAEAC.

5. ACTIVIDADES FUTURAS.

Hacer vigilancia sobre la institución y el cumplimiento de los procedimientos aprobados.

